



## DECRETO DE ALCALDÍA Nº / 2021.

ZAPALLAR,

1 8 NOV. 2021

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía Nº1.539/2021 de fecha 29 de julio 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto de Alcaldía N°1.838/2021 de fecha 25 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

## CONSIDERANDO:

- Memorándum N°596 de fecha 15 de noviembre de 2021, emitido por el Tesorero Municipal. 4
- Oficio N°1053 de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por Juez Juzgado de Policía Local / de Zapallar.

## **DECRETO:**

- AUTORIZASE DEVOLUCION a nombre de VILLALBA S.A., Rut. N°81.105.000-8, por la cantidad de \$52.842 (cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y dos pesos), por duplicidad en el pago de multa de tránsito causa Rol 98.315 del vehículo PPU LVHT-93, según Oficio N°1053/2021, de fecha 08.11.2021, del Juez Juzgado de Policía Local de Zapallar.
- 20 TRANSFIERASE a nombre de VILLALBA S.A., Rut. N°81.105.000-8, en cuenta corriente la cantidad de \$52.842 (cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y dos pesos).

IMPUTESE el gasto a la cuenta 214.09.06.001.000.000 denominada "Fondos de Terceros".

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

tonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE

**Benito Urruth** 

C: FINANZAS //D.A. 2021

CRETARIO

**DISTRIBUCION:** 

G.R.M

CONTE

DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
/ POD / SEC / MIGG/mfa

ZAPALLAR

LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA